

**CUADRO RESUMEN DE MODELO DE PLIEGO DE CLÁUSULAS  
ADMINISTRATIVAS PARTICULARES**

<b>1. PODER ADJUDICADOR:</b>														
<b>ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE:</b> AYUNTAMIENTO DE AS NEVES	<b>Órgano de Contratación:</b> JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">Número de Expediente</td> <td>1/2009</td> </tr> <tr> <td>Tipo de Procedimiento</td> <td>NEGOCIADO</td> </tr> <tr> <td>Publicidad:</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>Tipo de Contrato:</td> <td>OBRAS</td> </tr> <tr> <td>Tramitación:</td> <td>URGENTE RD-Ley 9/2008, de 28 de noviembre</td> </tr> <tr> <td>Criterios Adjudicación:</td> <td>Cláusula 16ª del Pliego.</td> </tr> </table>	Número de Expediente	1/2009	Tipo de Procedimiento	NEGOCIADO	Publicidad:	NO	Tipo de Contrato:	OBRAS	Tramitación:	URGENTE RD-Ley 9/2008, de 28 de noviembre	Criterios Adjudicación:	Cláusula 16ª del Pliego.
Número de Expediente	1/2009													
Tipo de Procedimiento	NEGOCIADO													
Publicidad:	NO													
Tipo de Contrato:	OBRAS													
Tramitación:	URGENTE RD-Ley 9/2008, de 28 de noviembre													
Criterios Adjudicación:	Cláusula 16ª del Pliego.													
<b>2. OBJETO DEL CONTRATO: OBRA " HUMANIZACION DE LA PLAZA DE LA CRISTIANDAD, AS NEVES"</b>														
CNAE Y CPV: 45210000	DESCRIPCIÓN DE CNAE Y CPV: Instalaciones urbanas de tuberías, redes de energía y de comunicaciones; obras urbanas anejas.													
<b>3. PRECIO DEL CONTRATO</b>														
PRECIO: 171.351,62 EUROS	IVA: 27.416,26 EUROS	GASTOS PUBLICIDAD: _____ EUROS												
<b>4. FINANCIACIÓN</b>														
FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL: 100% RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE COOPERACIÓN TERRITORIAL: 198.767,88 €														
<b>5. PLAZO DE EJECUCIÓN</b>														
HASTA : 4 MESES	PRÓRROGAS: NO	DURACIÓN MÁXIMA <sup>1</sup> : _____												
<b>6. GARANTÍAS</b>														
PROVISIONAL: NO	ASCIENDE A <sup>2</sup> _____%													
DEFINITIVA <sup>3</sup> : SI	ASCIENDE A <sup>4</sup> 5%_____													
COMPLEMENTARIA: NO	ASCIENDE A <sup>5</sup> _____%													
<b>7. MESA DE CONTRATACIÓN:</b> NO														
<b>8. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:</b> NO NECESARIA <sup>6</sup>														

<sup>1</sup> Incluidas las prórrogas.

<sup>2</sup> Cuantía máxima: 3% del presupuesto de licitación del contrato.

<sup>3</sup> No cabe la exención de la garantía definitiva en el caso de contratos de obras (artículo 83.1 párrafo LCSP)

<sup>4</sup> 5% del precio de adjudicación del contrato, excluido el IVA.

<sup>5</sup> Hasta un 5% del importe de adjudicación del contrato, pudiendo alcanzar la garantía total un 10% del precio del contrato.

<sup>6</sup> Según la disposición adicional Sexta del Real Decreto- Ley 9/2008, de 28 de noviembre, no es exigible la clasificación en los contratos de obras de valor inferior a 350.000 euros

